REGISTRADO BAJO N° CD BByF 306/2020

Corresponde a Expte.: *1406/2020*

BAHÍA BLANCA, 1 de octubre de 2020

VISTO:

El acta del CD-BByF de fecha 28/07/2020, donde se aprueba una promoción de Profesor Asociado a Profesor Titular para la carrera de Bioquímica;

La Res. CD-BByF 445/19 (de fecha 13/08/19), consignando las "Pautas para la Promoción de Profesores";

La resolución CD BByF 154/2020 (de fecha 19:06.2020), donde se aprueba la modificación al art. 3 de las "Pautas para la Promoción de Profesores"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a la promoción aprobada previamente, en función de la reglamentación vigente;

Que por resolución CD BByF 257/2020 (de fecha 8 de septiembre de 2020) se aprobó el listado de evaluadores para las promociones de septiembre de 2020 a agosto de 2021;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12.

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día 28.07.2020 aprobó el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convocar a los interesados en promocionar para aumento de categoría de un Profesor Asociado a un Profesor Titular, de la carrera de Bioquímica, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4° del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19: *Los docentes postulantes a las promociones deben ser profesores Ordinarios del DBByF en asignaturas curriculares obligatorias de la carrera motivo de la promoción o asignaturas de*

servicio y optativas. Será potestad del CD definir las asignaturas vinculadas a cada una de las carreras con anterioridad a la convocatoria respetando:
A) que las asignaturas obligatorias se asocien a la carrera que les dio origen,
B) que las asignaturas de servicio se asocien a la carrera que les dio origen o con mayor afinidad disciplinar,
C) que las asignaturas optativas se asocien a la carrera a la que se encuentra vinculado el profesor que la dicta (en caso de que el profesor responsable de la/s asignatura/s optativa/s dicte materias obligatorias o de servicio) o a la carrera que les dio origen (en caso de que el profesor responsable solo dicte materias optativas).

ARTÍCULO 2°: Las asignaturas vigentes de la carrera de Bioquímica, o de servicio asociadas a dicha carrera, cuyos profesores son susceptibles de presentarse a Promoción son:

ASIGNATURAS DEL PLAN
1004 ANATOMO-HISTOLOGÍA
1014 BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA
1016 BIOANALÍTICA II
1029 BIOLOGÍA CELULAR
1043 BIOQUÍMICA CLÍNICA I
1044 BIOQUÍMICA CLÍNICA II
1085 EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
1150 FISIOLOGÍA HUMANA
1170 FISIOPATOLOGÍA
1202 GENÉTICA MOLECULAR
1404 INMUNOLOGÍA
1299 MICROBIOLOGÍA GENERAL
1302 PARASITOLOGÍA CLÍNICA
1352 PRACTICANATO PROFESIONAL
1401 QUÍMICA BIOLÓGICA I
1402 QUÍMICA BIOLÓGICA II
1440 TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL
1453 VIROLOGÍA CLÍNICA

ASIGNATURAS OPTATIVAS
1006 ANIMALES DE LABORATORIO
1017 BIOANALÍTICA B
1037 BIOLOGIA CELULAR AVANZADA
1205 GESTION DE CALIDAD EN EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
1210 HEMATOLOGIA CLINICA
1254 INMUNOLOGIA CLINICA
1294 MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS B
1304 NEUROBIOLOGIA

ASIGNATURAS DE SERVICIO

1093 ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO
1242 HISTOFISIOLOGÍA OCULAR
1293 MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
1316 PATOLOGIA OCULAR
1400 QUIMICA BIOLOGICA GENERAL
1295 MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LOS ALIMENTOS

ARTÍCULO 3°: La convocatoria estará abierta desde el 05.10.2020 al 09.10.2020.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

MURRAY Maria Gabriela
Firmado digitalmente por MURRAY Maria Gabriela
Fecha: 2020.10.01 17:20:20 -03'00'

DRA. MARÍA AMELIA CUBITTO
DIRECTORA DECANA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Firmado digitalmente por CUBITTO María Amelia
Fecha: 2020.10.01 10:43:27 -03'00'